ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA DENOMINADO MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE MAYO DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800063791-1
CONTRATISTA:	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S NIT 900917352-9 R/L CARLOS YESID TORRES BUSTOS C.C. No. 1.049.607.946
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($20.634.900) M/cte
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.094.500) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 30.729.400,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA No. 1:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	MAYO 20 DE 2024
FECHA INICIO:	MAYO 20 DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	JUNIO 5 DE 2024

Entre los suscritos, **CARLOS DAVID ZARATE BAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.654.124 de Tunja, en calidad de Alcalde del Municipio de Arcabuco, según consta en Acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 y facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 , que para efectos del presente acto se denominará, el MUNICIPIO y por la otra la CARLOS YESID TORRES BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.946 como representante legal de OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S con Nit: 900917352-9; quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de la inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y las Leyes y debidamente facultado para contratar y quien se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado Adicionar y Prorrogar el Contrato de Mínima Cuantía No. MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE MAYO DE 2024, previas las siguientes Consideraciones: **1).** Que el Municipio de Arcabuco, suscribió Contrato de Mínima Cuantía No. MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE MAYO DE 2024, con la la OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S con Nit: 900917352-9, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ" por un valor de veinte millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos pesos ($20.634.900) M/cte. **2).** Que el arquitecto **CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA**, Supervisor del contrato, presento al Ordenador del gasto la justificación de la Adición y Prórroga del contrato en mención, y la misma hace parte integral del presente documento. **3).** Que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de Mínima Cuantía No. MC– MA – 009 – 2024 del 20 de mayo de 2024, en un valor de DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.094.500) M/CTE, valor que no supera el 50% del valor total del contrato y en un plazo de diez (10) días calendario**. 4).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, conforme al acta de inicio de fecha 20 de mayo de 2024. **5).** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para garantizar la presente erogación. Por lo anterior acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. -** ADICIONAR al Contrato de Mínima Cuantía No. MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE MAYO DE 2024,

ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA DENOMINADO MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE MAYO DE 2024

en un valor correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.094.500) M/CTE, distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación Luminaria led 100 W , 10.000 lm ip 65 110-240 V Hermética, vida útil 35.000 horas, garantía de 2 años	UND	14	$ 415.000,00	$ 5.810.000,00
3	Suministro e instalación de Fotocelda para alumbrado publico	UND	45	$ 38.000,00	$ 1.710.000,00
4	Suministro e Instalación de Reflector led de 200 W, 18.000 lm, vida útil 35.000 horas	UND	1	$ 245.000,00	$ 245.000,00
SUB-TOTAL					$ 7.765.000,00
ADMINISTRACION				21%	$ 1.630.650,00
IMPREVISTO				2%	$ 155.300,00
UTILIDAD				7%	$ 543.550,00
VALOR TOTAL					$ 10.094.500,00

CLAUSULA SEGUNDA - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Mínima Cuantía No. MC– MA – 009 – 2024 DEL 20 DE JUNIO DE 2024, por diez (10) Días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **CLAUSULA TERCERA** - El Municipio de Arcabuco- Boyacá, pagará al contratista el valor total del presente adicional de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA** - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen en la ejecución de la presente ADICIÓN serán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2024010313 del 5 de junio de 2024. **CLÁUSULA QUINTA:** el contratista ampliara la cobertura de las pólizas de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.

Para constancia se firma en Arcabuco –Boyacá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

POR EL MUNICIPIO

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

CARLOS YESID TORRES BUSTOS
C.C No. 1. 1.049.607.946
R/L OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S

Proyectó: CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura